



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>002-AS 006-2025</b>
----------	-----------------------	------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, la ciudad de La Merced, a los 20 días del mes de Enero del año 2025, en el local del del Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP, a las 18:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 002-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-MIDAGRI/PEPP**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de: "SERVICIO DE EXTENSIONISTA SECTOR MASISEA 01 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLOGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURUS, YURUA Y MASISEA - PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO-REGION UCAYALI DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", a fin de OTORGA LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de pelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MAURO ROQUE ZUÑIGA MOSCOSO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	GILMER VICAÑA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS.GG.
		Suplente			
Segundo Miembro	FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>ORTIZ FRANCISCO WILLIAM ASael</b>	<b>48,999.00</b>

**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.



**MAURO ROQUE ZUÑIGA MOSCOSO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**GILMER VICAÑA ORTIZ  
 PRIMER MIEMBRO**



**FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ  
 SEGUNDO MIEMBRO**